

RECTIFICA PLANO DE RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION N°E-2/20 DE FECHA 10.06.2020, DE LA PROPIEDAD AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411 – 421 – 423.

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° E-25 /20
RECOLETA, **23 JUL** 2020**

VISTOS:

1. Resolución de Aprobación de Fusión N°E-2 de fecha 10.06.2020, de la propiedad AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411 – 421 – 423.
2. Plano de fusión de Terrenos de AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411 – 421 – 423.
3. Plano Topográfico Archivo LTVAl - 0.DWG.
4. Mail de fecha 26.06.2020 del Arquitecto Julián Elorrieta, en el que solicitan rectificar en "Situación Actual: Predios a Enajenar" el deslinde sur, superficie de la propiedad Av. Arzobispo Valdivieso 411 en "Situación Anterior" y superficie total en "Situación Actual: Predios a Enajenar".

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** Plano de fusión de Terrenos de AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411 – 421 – 423

"Situación Actual: Predios a Enajenar" el deslinde sur.

DONDE DICE:

"F-G: 27,96m"

DEBE DECIR:

"F-G: 20,46m"

"Situación Anterior"

DONDE DICE:

AV. ARZ VALDIVIESO 411	POLIGONO: C-D-K-E-C SUPERFICIE: 99,8 M2
------------------------	--

DEBE DECIR:

AV. ARZ VALDIVIESO 411	POLIGONO: C-D-K-E-C SUPERFICIE: 97,50 M2
------------------------	---

"Situación Actual: Predios a Enajenar"

DONDE DICE:

NUEVO LOTE 1 AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411-421-423	POLIGONO: F-A-B-C-D-K-E-G-F- SUPERFICIE: 1.587.5 M2
---	--

DEBE DECIR:

NUEVO LOTE 1 AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411-421-423	POLIGONO: F-A-B-C-D-K-E-G-F- SUPERFICIE: 1.587,2 M2
---	--

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Plano de fusión de Terrenos AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N°411 – 421 – 423.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente junto a la Resolución de Aprobación de Fusión N° N°E-2 de fecha 10.06.2020; en el archivador de las Resoluciones de Aprobación de Fusión año 2020; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Sr. Julián Elorrieta, mail _____, con el fin de corregir lo informado, con el fin de corregir lo informado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.




ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR/alr_20.07.2020

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Fusiones año 2020
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC _____